

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6027
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 164333

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO		REPORTÓ	
COE:	20	MOVIL:	21
FECHA:	19 de agosto de 2011	HORA:	9:0 am
		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB	
		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Carrera 45 A 76 B - 17 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.4 Ha		
BARRIO:	Jerusalén	POBLACIÓN ATENDIDA:	19		
UPZ:	69- Ismael Perdomo	FAMILIAS	5	ADULTOS	11
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	9
CHIP	AAA0018YXDM	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 13921		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Jerusalén, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0394 del 01 de octubre de 2002 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3742 del 5 de junio de 2002, en el cual se establece que el predio ubicado de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur se encuentra catalogado dentro de la zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

DI-6027

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

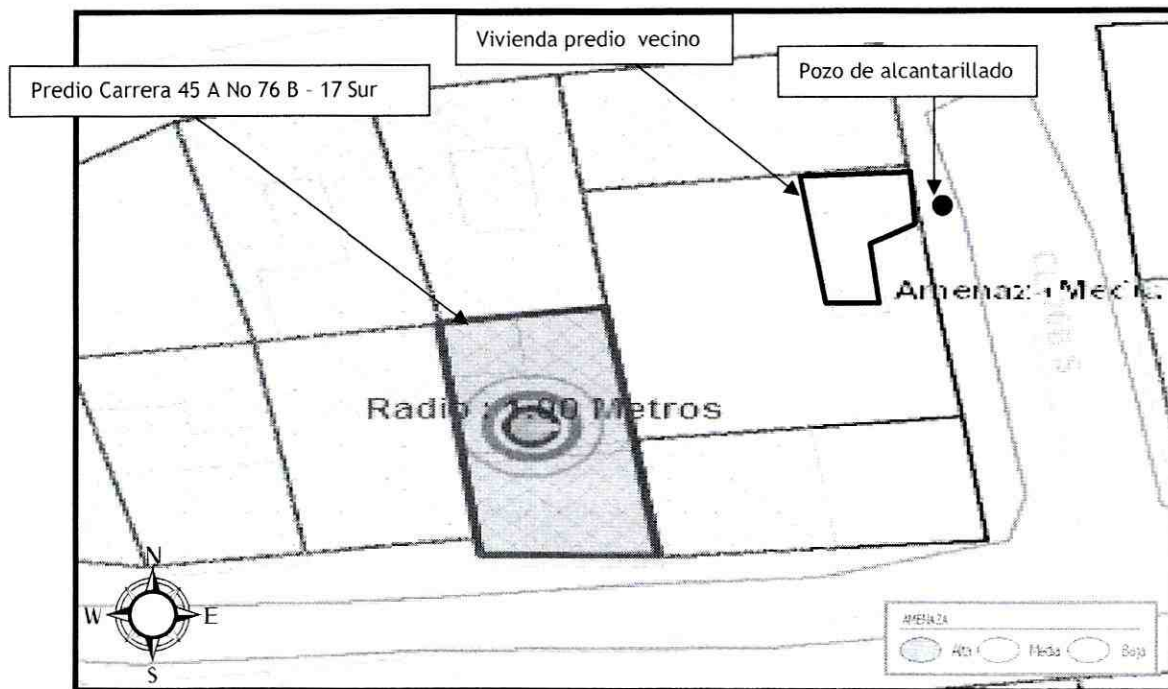


Figura No. 1.- Localización y categorización del Nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa para el predio ubicado en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. Presenta Amenaza media por fenómeno de remoción en masa

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en concreto tiene una altura variable de 2.0m a 2.5m, en una longitud aproximada de 15 metros, con pendiente de tendencia vertical, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de estabilización ni sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, talud de corte que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 45A No. 76B-17 Sur. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 4m³, el cual al deslizarse impactó el muro perimetral del costado occidental de la vivienda en concreto generando su colapso parcial, afectando un área de aproximadamente 6m² del mismo, el material y los escombros productos de dicho evento se depositaron en la parte baja (pata) del talud de corte evaluado y en la parte interna del sector de la vivienda (Zona de ropas).

Adicionalmente, en la inspección visual en el sector la parte alta de la ladera a 25 m de distancia horizontal del talud de corte del predio de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur y a una altura aproximada de 8m, se evidenció un pozo de alcantarillado, el cual por las intensas lluvias registradas en el sector, posiblemente se rebosó generando la saturación del suelo, la inestabilidad de la ladera y el desprendimiento del material del talud de corte evaluado

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

ocasionando el colapso del muro de la vivienda en comento, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La vivienda ubicada en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con piso y cubierta en placa de concreto, la cual presenta deficiencias constructivas evidenciadas por la falta de elementos estructurales de confinamiento en algunos sectores de la estructura por la carencia de vigas, la habitabilidad y estabilidad de la misma no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ya que los desprendimientos no han afectado la estructura de la vivienda, sin embargo se solicitó la restricción parcial de uso para el patio de ropas ubicado al costado occidental del predio, área afectada por el proceso evidenciado debido al posible colapso parcial del muro en mampostería no confinada.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material se encuentran las fuertes lluvias registradas en el sector, la falta de adecuadas medidas de estabilización del talud de corte evaluado y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

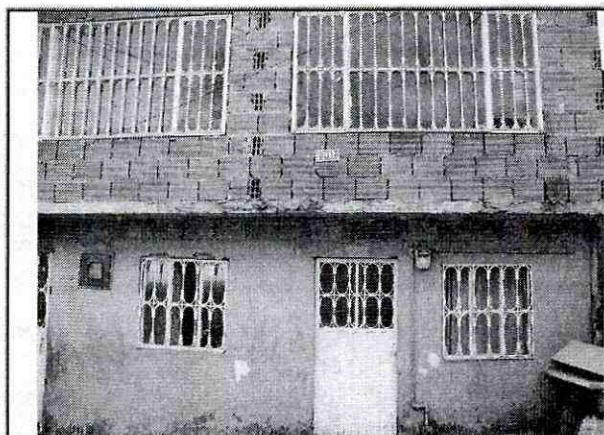


Foto 1. Se observa la facha principal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 2. Evidencia de colapso parcial del muro en mampostería parcialmente confinada, en el talud de corte ubicado al costado occidental del predio ubicado en Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Judith Molina Rivera	Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur	19	10	9	Colapso parcial del muro perimetral del costado occidental del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGO ASOCIADOS:

- De continuar con los procesos de inestabilidad en el talud de corte entre predios privados evaluado, ubicado hacia el costado occidental del predio de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material, los cuales podrían afectar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.
- De no implementarse las medidas de estabilización y un sistema para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte entre predios privados y ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, pudieren presentarse posibles compromisos de la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur y al predio ubicado hacia el costado occidental de la misma, en la parte alta (corona) del talud de corte evaluado, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Restricción parcial de uso, mediante Acta 1527 del 8 de agosto de 2011, para la zona del patio de ropas, ubicada en el costado occidental del predio de la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 A No. 76B-17 Sur, en el barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, ni por Procesos de Remoción en Masa de carácter general ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos, ni por las deficiencias constructivas observadas en la misma; sin embargo es posible que la vivienda evaluada, presente compromiso en su estabilidad ante la acción de cargas dinámicas tipo sismo o por procesos de remoción en masa de carácter local que pudiesen generarse de no implementarse medidas adecuadas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte ubicado entre predios privados.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

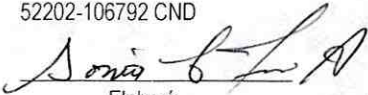

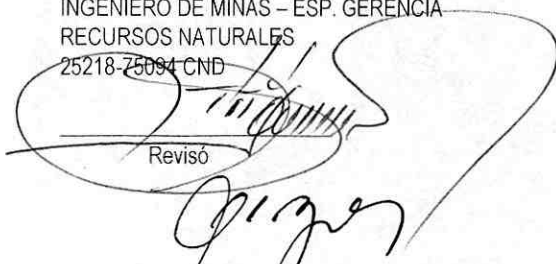
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, mantener la restricción parcial de uso del costado sur, donde funciona el patio de ropas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el cual se presentaron los desprendimientos.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda emplazada en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Su, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- De igual manera, al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio en comento, implementar acciones tendientes para estabilizar el talud de corte ubicado hacia el costado occidental de la vivienda, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A los habitantes y/o responsables tanto del predio ubicado en la Carrera 45 A No 76 B - 17 Sur, como del predio ubicado al costado occidental del mismo, en el Barrio Jerusalén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO	NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL-ESPECIALISTA VIAS
MATRÍCULA	52202-106792 CND	MATRÍCULA	54202124081 NTS
	 Elaboró		 Revisó
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA		
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES		
MATRÍCULA	25218-76094 CND		
	 Revisó		
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUDIRECTOR DE EMERGENCIAS		